



República de Colombia

CAMPEONATO MUNDIAL UIM DE RÍO 2017 PARA FUERA DE BORDA OB3000 Y COPA DEL MUNDO UIM PARA LANCHAS INFLABLES 40Hp. “RIO META”

COLOMBIA
Del 3 al 8 de octubre de 2017

El Comité Organizador del Campeonato Mundial de Río 2017 para Fuera de Borda y Lanchas Inflables Fuera de Borda, UIM, “Rio Grande Del Magdalena”; integrado por los Clubes Náuticos Manglares, Bogotá, Chía, Delfines, Peñol, Guatape y Aqua sport, así como por el Gobierno Nacional, la Federación Colombiana de Motonáutica; con el aval de la Unión Internacional de Motonáutica (UIM), Coldeportes y del Comité Olímpico Colombiano (COC);

INVITAN:

A todas las Federaciones de Motonáutica afiliadas a la UIM, a participar en el Campeonato Mundial de Ríos 2017 que se realizará bajo las siguientes especificaciones:

1. LUGAR Y FECHA:

Se realizará en Colombia, dentro de los Departamentos de Casanare, Meta y Villada, a partir del 3 y hasta el 8 de octubre. La distancia a recorrer será aproximadamente de 680 Km, iniciando y concluyendo en Orocué.

2. CATEGORÍAS

2.1 Categoría	Capacidad	Combustible	Números
OB 3000	2051 to 3000 cc	Cualquiera (Regla 508.03)	300 a 399
INFLABLES	40 HP	Cualquiera (Regla 508.03)	0 A 100



Tel- 057 861 52 29 - CEL . 350 657 01 21

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com
www.federacioncolombianademotonautica.com





República de Colombia

2.2. Las Fuera de Borda, podrán utilizar motores de 2 ó 4 tiempos que cumplan con las normas de emisiones EPA 2006. Con estos motores se permite un 30% de mayor cilindrada. Para estos motores no habrá factores de multiplicación, de acuerdo con la regla UIM 900.15.3

2.3 Combustible: El Comité Organizador proporcionará y transportará el combustible sin costo a puertos de abastecimiento.

3. PARTICIPANTES

3.1 Cualquier Federación Nacional afiliada a la UIM podrá inscribir participantes, siempre y cuando cuenten con una edad mínima de 18 años Piloto y Copiloto.

3.2 La tripulación de cada embarcación deberá estar conformada de cuando menos dos integrantes. Uno de ellos será designado como “Capitán”, quien representará a la tripulación, de acuerdo con la regla UIM 900.4

3.3 Los Equipos extranjeros podrán traer sus copilotos. En caso de no hacerlo, el comité organizador designará a un copiloto colombiano elegido por sorteo, el mismo día que se haga el sorteo de las embarcaciones para pilotos extranjeros.

3.4 En el caso de la embarcación con Copiloto colombiano, el Piloto es el que marca el País, pero los dos tripulantes, en caso de resultar vencedores, serán considerados Campeones Mundiales. Para la UIM, es campeonato de pilotos, no de Países.

3.5 Todos los tripulantes deberán portar el equipo obligatorio de seguridad siempre que se encuentren a bordo de su embarcación, con base a las reglas de la UIM.

3.6 Todos los tripulantes deberán contar y mostrar una licencia oficial que los acredite como tales, expedida por una federación nacional reconocida por la UIM.

3.7 Para poder considerar como válida cualesquiera de las categorías convocadas para Campeonato Mundial, se deberán registrar cuando menos tres embarcaciones por categoría.

3.8 Los participantes deberán inscribir adicionalmente a cualquier otra embarcación que pretenda acompañarlos para ofrecerles servicios de apoyo.

Estas embarcaciones deberán apegarse a las reglas señaladas para las embarcaciones de apoyo cuando apliquen y deberán también seguir las indicaciones que jueces y oficiales de la carrera les señalen. Cualquier violación a estas reglas o indicaciones afectará directamente a la tripulación de la embarcación que las hubiera registrado. No habrá costo para inscribir a estas embarcaciones, aunque no recibirán los beneficios ni cortesías que se otorgarán a las competidoras.



Tel- 057 861 52 29 - CEL . 350 657 01 21

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com
www.federacioncolombianademotonautica.com





República de Colombia

Estas embarcaciones, pese a la obligatoriedad de inscribirse, no tendrán derecho sobre premios ni trofeos, así como tampoco a los apoyos.

4. INSCRIPCIONES:

El costo será de US Dlls. \$1.000.00 por equipo, y deberá enviarse la consignación o transferencia, con el formato de preinscripción que deberá ser llenado en su totalidad y remitido directamente al Comité Organizador, antes del 1 de octubre de 2017, para recibir los apoyos de hospedaje, alimentación y combustible.

El Comité organizador no facilitará embarcaciones competidoras, por lo que todos los equipos, nacionales y extranjeros, deberán realizar los trámites y traslados necesarios, para que sus embarcaciones estén en Orocué Casanare a tiempo para la revisión de seguridad respectiva.

El Comité Organizador, ofrecerá todo el apoyo disponible a los equipos extranjeros, para recibir en algún puerto colombiano sus embarcaciones e incluso, trasladarlas hasta Orocué Casanare. Favor de confirmar lo antes posible.

5. JURADO INTERNACIONAL

Con base a la regla UIM 201.01, se integrará un Jurado Internacional con representantes de todas las federaciones extranjeras participantes y contará cuando menos con 5 miembros que serán designados por los participantes (no podrán ser pilotos participantes). Los integrantes del Jurado recibirán y resolverán las protestas que se presenten en la competencia, de acuerdo con las reglas de la UIM, antes de la entrega de premios y trofeos.

6. PREMIOS, TROFEOS, CORTESÍAS Y OTRAS FACILIDADES:

- 6.1 Se otorgarán medallas UIM a los tres primeros lugares de la categoría OB3000 (piloto y copiloto). Se otorgarán medallas especiales para los tres primeros lugares de la categoría Inflables (Copa del Mundo).
- 6.2 Hospedaje en todas las etapas, consistiendo en una habitación de doble dos camas compartida para el piloto y el copiloto.
- 6.3 Los pilotos y copilotos inscritos recibirán adicionalmente al hospedaje, desayuno y cena en cada etapa de la competencia.

El hospedaje se otorgará en las siguientes localidades: Para las noches del 3,4,5,7 y 8 de octubre, en Casanare. La noche del día 6 en Vichada.



coldeportes

Tel- 057 861 52 29 - CEL . 350 657 01 21

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com
www.federacioncolombianademotonautica.com





República de Colombia

- 6.4 El martes 3 de octubre, se realizará el sorteo de embarcaciones y de tripulantes extranjeros.
- 6.5 Otros apoyos, el Comité Organizador los dará a conocer a través de boletines.

7. **OFICINAS:** Para correspondencia oficial para el Comité Organizador la dirección es:

Calle 14 # 11 – 77 Chía Cundinamarca, Colombia
presidencia@federacioncolombianademotonautica.com

8. COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente del Comité Organizador:	Víctor A Domínguez.
Vicepresidente del Comité organizador:	María del Pilar Méndez
Director Relaciones Internacionales:	Ricardo Ospina
Director Prensa:	Ricardo Ospina
Director Comité Social:	Sonia Jacobson
Director Protocolo e Imagen:	Pily de Domínguez
Director Logística:	Carmen Lucia López
Comisario UIM:	Hans Hasselkus (México)
Oficial del evento:	Carlos Mario Naranjo (Colombia)
Oficial sustituto:	Orlando Hilarión (Colombia)
Director Carrera:	Miguel Maghesi (Argentina)
Oficial de Salidas y Llegadas:	Miguel González (Perú)
Oficial de Registro y resultados:	Nicolás Jaramillo (Colombia)

Logística de rescate con Botes Escobas (6), Armada Nacional Colombiana, Policía Nacional Colombiana, Fuerza Aérea Colombiana y Ejército Nacional Colombiano

9. COMITE TECNICO:

Director Técnico:	Carlos Martínez (Colombia)
Director Mecánicos:	Orlando Fonseca



Tel- 057 861 52 29 - CEL . 350 657 01 21

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com
www.federacioncolombianademotonautica.com





República de Colombia

10. PROGRAMA GENERAL:

PROGRAMA GENERAL				
Día	Fecha	Actividad	Horario	Km.
Lunes	2 de octubre	Recepción de pilotos extranjeros y miembros del Comité Organizador		
Martes	3 de octubre	Registro e Inspección de seguridad	8:00 am a 5:00 pm	
		Bienvenida y Sorteo de embarcaciones	08:00 pm	
Miércoles	4 de octubre	Orocué – Puerto Gaitán	09:00 am	110
Miércoles	4 de octubre	Puerto Gaitán – Orocué	12:00 am	110
Jueves	5 de octubre	Circuito en Orocué	10:00 am	80
Viernes	6 de octubre	Orocué – Primavera	9:00 am	150
Sábado	7 de octubre	Primavera - Orocué	9:00 am	150
Domingo	8 de octubre	Circuito en Orocué	12:00 am	80
		Cena y Ceremonia de Premiación	8:00 pm	
		Partida de pilotos extranjeros y miembros del Comité Organizador		
		Distancia Total		680

11. EQUIPO:

11.1 EQUIPO OBLIGATORIO DE SEGURIDAD, El equipo obligatorio de seguridad deberá adecuarse a lo señalado en las reglas UIM 900.5 y 900.6

11.1.1 Cualquier tipo o modelo de embarcación aprobado por las reglas de la UIM.

11.1.2 Cuando menos dos remos.

11.1.3 Cuerda de Nylon de 9 mm x 30 mt. (23/64" x 100').



Tel- 057 861 52 29 - CEL . 350 657 01 21

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com
www.federacioncolombianademotonautica.com





República de Colombia

11.1.4 Banderas Roja y Amarilla, con una dimensión de 40 X 60 cm (15 ¾" x 23 5/8"), para utilizarse de acuerdo con las reglas.

11.1.4.1 La bandera Roja solo podrá ser mostrada a los oficiales de rescate o al helicóptero (si estuviera presente) en caso de extrema emergencia. Mostrar la bandera Roja significa asistencia médica urgente. El uso inadecuado de esta bandera provocará la descalificación total de la embarcación. En caso de que desde una embarcación se muestre la bandera a la tripulación de otra (competidora o de apoyo), obliga a la segunda a hacer alto total y brindar toda la ayuda posible a la tripulación de la primera. En este caso, la embarcación que presta ayuda deberá registrar la hora exacta en que se detuvo a ayudar, así como la hora en la que se reincorporó a la competencia y presentarse ante los jueces de la siguiente meta para informar lo sucedido.

11.1.4.2 Mostrar la Bandera Amarilla, significa que la embarcación está siendo reparada y procurarán reincorporarse a la competencia.

11.1.5 Dos Litros de Agua Potable por cada tripulante.

11.1.6 Linterna de baterías.

11.1.7 Botiquín de Primeros Auxilios.

11.1.8 Herramientas de emergencia.

11.1.9 Brújula y/o GPS.

11.1.10 Dos extintores Tipo A B C, con una capacidad mínima de 2 kg (4.4 lb)

11.1.11 Pedal de acelerador con regreso automático.

11.1.12 Todas las embarcaciones deberán contar con flotación en la proa del casco, de al menos 150Kg de fuerza boyante. Este puede ser de cualquier material y tipo (espuma, cámaras o contenedores) y debe estar fijo al casco de la embarcación.

11.1.13 Para información más detallada sobre los requisitos del Equipo de Seguridad obligatorio, refiérase a las reglas UIM 900.5 y 900.6.

12. EQUIPO INDIVIDUAL OBLIGATORIO PARA LA CARRERA.

12.1 Chaleco Salvavidas aprobado por las Reglas de la UIM, regla 205.6

12.2 Casco Protector de acuerdo con las Reglas de la UIM, regla 205.7



República de Colombia

- 12.3 Calzado especial de acuerdo con las Reglas de la UIM, regla 900.6i
- 12.4 Overol de competencia de acuerdo con las Reglas de la UIM, regla 900.6i
- 12.5 Protección para los ojos de acuerdo con las Reglas de la UIM, regla 900.6k

NOTA: el equipo obligatorio de seguridad es para la protección de los tripulantes. Sera de su total responsabilidad seleccionar tipo, marca y calidad. Para su mejor identificación, recomendamos que todo el equipo se marque con el número de la embarcación en la que participan.

- 12.6 Las embarcaciones que no puedan terminar una etapa o que necesiten reemplazar su Monoblock o motor complete, deberán sujetarse a las siguientes reglas:

El Motor Completo solo podrá reemplazarse una vez en toda la carrera. El Reemplazo deberá ser notificado al Inspector Técnico, quien deberá autorizar el cambio de motor y revisará el motor a ser reemplazado, así como el otro motor para verificar su homologación dentro de la categoría en la que encuentra inscrita la embarcación y registrará el número de serie del nuevo motor y/o lo marcará para su posterior identificación.

El segundo motor, no podrá reemplazarse durante el resto de la competencia. Tampoco se permitirá que el motor original sea reparado y reutilizado durante el resto de la competencia. El no cumplir parcial o totalmente con esta normatividad, provocará la descalificación de la embarcación. El reemplazo del motor deberá apegarse a lo señalado en la regla UIM 900.9.13B

- 12.7 El Equipo Individual Obligatorio que se pierda o dañe durante el evento, deberá ser reemplazado inmediatamente, antes de continuar participando.

13. COMPETENCIA:

13.1 Para cada categoría, la embarcación ganadora será aquella que recorra todas las etapas en el menor tiempo, incluyendo las penalizaciones a las que se hubiere hecho acreedora, con base a las reglas de la UIM y a las propias del evento: Para que una embarcación tenga derecho a estar considerada en la clasificación general, deberá haber completado por su propio impulso cuando menos 75% de las etapas de la carrera, cualesquiera que éstas fueren.

13.2 La salida para la primera etapa de la competencia será en grupos por categoría y para las etapas subsecuentes, con base a los tiempos acumulados, incluyendo las penalizaciones que se le hubieren acreditado a cada embarcación en particular, sin importar la categoría (salvo el caso del circuito)



Tel- 057 861 52 29 - CEL . 350 657 01 21

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com
www.federacioncolombianademotonautica.com





República de Colombia

La salida de las embarcaciones en cada etapa se realizará en intervalos de un minuto, entre cada embarcación, exceptuando en las etapas de circuito que serán masivas, con base al reglamento de la UIM, regla 900.11

13.3 Las penalizaciones de tiempo serán acreditadas al concluir cada etapa.

13.4 Fin de etapa: Los resultados oficiales se determinarán con base a la acumulación de tiempo de cada embarcación, más las penalizaciones que hubiere recibido, regla 900.13

14. VIOLACIONES.

Las violaciones y penalizaciones se aplicarán con base a las reglas de la UIM.

15. GENERALES

5.1. Las protestas deberán entregarse por escrito y firmada por el Capitán de la embarcación que las presente ante la Mesa de Jueces, acompañadas de un depósito en efectivo de US Dlls. \$500.00

15.2 La inspección se realizará de acuerdo las reglas de la UIM 900.7.4, 900.7.5, 900.7.6 y 900.12.6.

15.3 Toda controversia derivada de aquello no previsto en este documento, será resuelto por el Jurado de la Carrera, con base a las reglas de la UIM.

ATENTAMENTE


VICTOR A DOMINGUEZ
Presidente

Federación Colombiana de Motonáutica



Tel- 057 861 52 29 - CEL . 350 657 01 21

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com
www.federacioncolombianademotonautica.com

